



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO: N° 817

Litueche, 25 de Julio de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, con motivo de las actividades de Fiestas Patrias se requiere efectuar la adquisición de insumos, materiales y símbolos patrios.
- El memorándum N° 31 del Director de Obras Municipales.
- El memorándum N° 36 de la Administración Municipal.
- El deterioro propio del uso en el tiempo de las banderas existentes.
- Que, para efectuar la adquisición se realizará el proceso de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 280.
- Las bases administrativas y formatos anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas y Formatos Anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la adquisición de banderas y mástiles para actividades de Fiestas Patrias 2022.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - ✓ Director de Obras Municipales
 - ✓ Secplac
 - ✓ Profesional de la Dirección de Obras Municipales
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/ACR/raa:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

